RESOLUCIÓN Nº 143/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD 07/2023, "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y TRANSPORTE PARA PERSONAS PLURIANUAL 2023-2024", CON ID N° 427.612, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 07 de noviembre de 2023

VISTO: El memorándum SAF Nº 086/2023 remitido por la Secretaría de Administración y Finanzas a fin de solicitar la Resolución de Adjudicación en el marco del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 07/2023, "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y TRANSPORTE PARA PERSONAS PLURIANUAL 2023-2024", con ID N° 427.612, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se adjunta Dictamen del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, que en su parte conclusiva expresa: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente, a la siguiente firma:-

- **TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A., con RUC N° 80004426-6, por un monto mínimo de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) y por un monto máximo de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones), PLURIANUAL 2023-2024.-**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación – UOC – sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP – y notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.
El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, el 03 de noviembre de 2023.

La Ley N° 426/1994 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".*

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley Nº 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

FIEL COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

RESOLUCIÓN Nº 143/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD 07/2023, "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y TRANSPORTE PARA PERSONAS PLURIANUAL 2023-2024", CON ID N° 427.612, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 07 de noviembre de 2023

El Decreto Nº 8759/2023, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»".

Que, es facultad del Gobernador del Departamento de Boquerón dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la misma, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1º.- **Adjudicar** a la Firma TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A., con RUC N° 80004426-6, por un monto mínimo de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) y por un monto máximo de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones), PLURIANUAL 2023-2024, en el Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 07/2023, "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y TRANSPORTE PARA PERSONAS PLURIANUAL 2023-2024", con ID N° 427.612, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales y reglamentarias vigente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 2º.- **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar el contrato a ser suscripto con el oferente, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3º **Autorizar** a la Secretaría de Administración y Finanzas a tomar los recaudos pertinentes conforme a las decisiones tomadas en los artículos 1º y 2º.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Sra. María Isabel Marín
Secretaria General

Sr. Harold Bergen
Gobernador de Boquerón